



RESOLUCION Nº 22567

VISTO:

El expediente CO-0062-01726874-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para refaccionar la carpeta asfáltica en Pasaje Pedro Vigna al 1.800, Barrio Candiotti Sur.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios determinados en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal la fecha probable de realización de las tareas.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2021.-

06 OCT 2021

Expte. CO-0062-01726874-9 (PC)

22-10-21

PROMULGADA POR DECRETO N°: 73412
FECHA: 22-10-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL